

STEVEN ISRAEL CORREA URDANETA

Avenida Vicuña Mackenna - Comuna Renca - +56 9 3324 9946 steven261103.sc@gmail.com - Pasaporte 151171028 - Venezolano (RUT en trámite)

PRESENTACIÓN

Estudiante de 18 años, en busca de integrarme a un equipo de trabajo para contribuir con acciones que influyan positivamente en la línea de acción y metas de la empresa. Responsable, proactivo, hábil para atender y ejecutar múltiples tareas; he participado en trabajos extracurriculares que me han permitido interactuar laboralmente.

EDUCACIÓN

- Licenciatura de 4to. Medio
 - Noviembre, 2021.

EXPERIENCIA

- Árbitro de Línea de Fútbol.
 - Empresa: 100% Árbitros
 - Duración: Septiembre 2019 a Febrero 2021
 - Responsabilidad: Hacer cumplir las reglas del juego.
- Administrativo de Planilla
 - Empresa: 100% Árbitros
 - Duración: Agosto 2019 a Septiembre 2019
 - Responsabilidad: Verificar planilla de jugadores, solicitar su documentación, verificar los uniformes, apoyar al Kinesiólogo, anotar los resultados del partido, anotar todas la relevancias del partido, hacer informe final de anotaciones.

Ayudante de Técnicos

- Empresa: Tampigas Ltda.
- Duración: Diciembre 2021 a Enero 2022
- Responsabilidad: Labores en terreno, realizando montaje de redes y tuberías y equipamiento de gases medicinales.



Ministerio del Interior y Seguridad Pública Departamento de Extranjería y Migración



https://www.extranjeria.gob.cl/

Pagina 1 de 1

Solicitud de Regularización Migratoria en trámite

Departamento de Extranjería y Migración

Número de solicitud: 23193384

Identificación del Solicitante

Nombres	Apellidos	Sexo	Fecha de nacimiento	Número de documento	Nacionalidad actual
STEVEN ISRAEL	CORREA UDANETA	М	26-11-2006	151171028	Venezuela

Datos de Contacto

Domicilio	Teléfono celular	Correo electrónico	
Metropolitana de Santiago, Renca,	+56920815452	baderysmilexi@gmail.com	
VICUÑA MACKENNA #7217			

Solicitud de beneficio de Regularización Migratoria

Este documento acredita su residencia legal en el país, por el período en que se encuentre en análisis su solicitud de regularización migratoria, en conformidad a lo establecido en el inciso 1° del artículo 8vo transitorio de la Ley 21.325.

Fecha de Emisión: 24-04-2021 16:33:17

Código Verificación:



Álvaro Bellolio Avaria

Jefe

Departamento de Extranjería y Migraciones

Código de Verificación:

0q2a dnfg pn7u

Verifique la validez de este documento en: https://tramites.extranjeria.gob.cl/validador